



Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM)
Con status consultivo General ante ECOSOC

Contribucion de la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM)
Al Examen Periódico Universal (EPU) de Cuba

Federación Democrática Internacional de Mujeres – FDIM
Presidenta Mundial: Lorena Peña Mendoza
23 Calle Pte. y Av. Las Victorias #123. Urbanización Palomo,
San Salvador
Pag web: www.fdim.org.sv e-mail: Presidencia.fdim@gmail.com
Telf: +503 78874107



FEDERACION DEMOCRATICA INTERNACIONAL DE MUJERES
23 Calle Pte, calle y av. Las Victorias No. 123. Urbanización Palomo,
San Salvador www.fdim.org.sv e-mail: Presidencia.fdim@gmail.com
Telf: +503 78874107

CONTRIBUCION ESCRITA AL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL (EPU) REPUBLICA DE CUBA

1. La Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM), primera organización femenina internacional de masas, fundada en Francia, el 1ro de diciembre de 1945. Ostenta status consultivo general en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, desde 1969.
2. Tiene Oficinas de Coordinación Regional en los cinco continentes que agrupan conjuntamente a más de 130 organizaciones en el mundo.
3. Las misiones asignadas a la FDIM como veedora de la perspectiva de género en las seis etapas de los Acuerdos de Paz en Colombia han sido cumplidos satisfactoriamente. Su Presidenta mundial, Lorena Peña Mendoza fue ratificada en el cargo durante el XVII Congreso celebrado en abril de 2022 en Venezuela.
4. La Federación de Mujeres Cubanas (FMC), ONG nacional de mujeres, afiliada a la FDIM mundial, con status consultivo especial en, ECOSOC de Naciones Unidas, desde 1997, encabezada por su Secretaria General, Teresa Amarelle Boue, también fue ratificada en dicho Congreso para mantener a su cargo la Coordinación de la Región de América y el Caribe en el actual período.
5. La Oficina Regional de la FDIM para América y el Caribe hace efectiva dicha Coordinación, al servir de enlace de la FMC con la Oficina de la Presidencia Mundial, radicada en El Salvador; y demás estructuras regionales y mundiales de Dirección, así como con las 62 organizaciones nacionales afiliadas y asociadas.
La Oficina Regional de América y el Caribe, con sede en La Habana, Cuba, encabezada por Alicia Camila Campos Pérez, coordina el trabajo



de 62 organizaciones afiliadas y asociadas en esta área, en representación de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), ONG nacional de mujeres afiliada a la FDIM mundial, con status consultivo general en ECOSOC de Naciones Unidas desde 1979.

6. Simultáneamente, la Oficina Regional se mantiene al tanto de las organizaciones nacionales en cuanto a su membresía, funcionamiento, cumplimiento de los Estatutos y el Plan de Acción de la FDIM en la Región, así como promueve el crecimiento de su masa juvenil en todos sus niveles de dirección, como cantera de continuidad de la organización, por acuerdo del XVII Congreso.
7. Asimismo, organiza reuniones y programas de capacitación presencial y virtual. Impulsa la expansión y diversificación de las vías comunicacionales luego de la pandemia de la COVID-19, lo que permite mayores intercambios de anuncios, indicaciones, pronunciamientos, invitaciones y exhortaciones para para representar a la FDIM en eventos y reuniones internacionales afines.
8. Por otro lado, la Oficina Regional percibe las alianzas de la FMC con las distintas instituciones, ministerios y organizaciones en pos de promover y defender las políticas y medidas aplicables a todas las mujeres y niñas del país, incluida su propia membresía, que supera los cuatro millones de mujeres y niñas mayores de 14 años, afiliadas voluntariamente en toda Cuba, aunque no excluye a los hombres. Para las personas nacionales, las alianzas referidas en este párrafo han generado metodologías de adiestramiento en cursos cortos de idiomas, peluquería, computación artesanía, y otros muchos que no excluyen a los hombres, luego de los cuales pueden iniciar sus propios emprendimientos y consiguientes empoderamientos.
9. La Oficina Regional interactúa sistemáticamente con la FMC, desde la base hasta el nivel nacional y constata los esfuerzos y recursos dedicados por el país cotidianamente para materializar la voluntad y las políticas del Estado hacia los objetivos del EPU enfocados hacia la universalidad, interdependencia, indivisibilidad e interrelación de todos los derechos humanos de todas las personas, para su realización plena en la sociedad.
10. Ello revela la práctica activa desde el triunfo revolucionario en 1959, para garantizar la plena incorporación de las mujeres a la vida económica, política y social; mucho antes de que fuera proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Declaración sobre el derecho al desarrollo, el 4 de diciembre de 1986. La misma ya declaraba que todos los seres humanos “están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el



que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él”.

Para la FDIM, es palpable que la FMC vela por el cumplimiento de las legislaciones aprobadas en beneficio de las mujeres y las niñas, así como protege sus derechos, mientras respalda a las autoridades competentes con propuestas de leyes encaminadas a extender la cobertura de dichos derechos en todos los ámbitos, así como la garantía del ejercicio pleno de todos ellos.

11. La iniciativa legislativa conferida a la FMC por Decreto del Consejo de Ministros en 1999, le permite desempeñar su diligente papel en tanto aporta importantes propuestas y/o modificaciones legislativas en favor de los derechos de la mujer, ejemplificado en el amplio proceso de reordenamiento jurídico a fin de ajustar los documentos que formarían parte de la nueva Carta Magna de la República refrendada y aprobada por la mayoría de la población.
12. Participa en diversos programas específicos para la protección de la salud de las mujeres y las familias, especialmente durante el embarazo y el parto, la planificación familiar, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la realización del plan de vacunación y de atención al adulto mayor. Cuenta con Brigadistas sanitarias voluntarias, que realizan acciones en las comunidades, para la prevención y diagnóstico de enfermedades, en particular, del cáncer de mama, cérvico-uterino y de pulmón.
13. La vasta experiencia de la FMC en el trabajo preventivo y comunitario facilita su incidencia en el cumplimiento de acciones generales emprendidas por el país para beneficiar a toda la población, mediante la participación en mecanismos apropiados del Consejo de Derechos Humanos, como la firma de la CEDAW (Convención Contra Toda Forma de Discriminación de la Mujer), la Convención de los Derechos del Niño y la Niña, etc.
14. La FMC, en su multifacético accionar, promovió y respaldó la reformulación de normas procesales que garantizan mayor protección a las mujeres que son víctimas de violencia en el país, tales como el Código de las familias, Código Penal, Código de Procesos, Código Civil, contenidos en el cuerpo de la nueva Carta Magna, que regula la igualdad de todas las personas, sin excepción, lo que denota la voluntad del gobierno, como muestra evolutiva y de buenas prácticas del país luego de las recomendaciones aceptadas en el tercer ciclo del EPU.



15. Evidentemente, la FMC vela por la puesta en vigor y cumplimiento de dichos instrumentos legales de parte de las autoridades competentes. Se le considera protagonista y veedora del cumplimiento de los derechos humanos de las cubanas y los cubanos.
16. La FDIM percibe como coincidencias históricas la promulgación del Decreto Presidencial # 198, el 8 de marzo de 2021, Día Internacional de la Mujer, pero también Año del Aniversario 76 de la FDIM Mundial, y la víspera del 31 Aniversario de fundada la Oficina Regional de la FDIM para América y el Caribe, con sede en La Habana, Cuba, la primera de su tipo. Incuestionablemente, estas coincidencias llevan en sí la voluntad expresa de las máximas autoridades gubernamentales y políticas del país, pero también inciden favorablemente en las personas que serán beneficiarias, así como también en las encargadas de su cumplimiento.
17. En el marco ampliado del cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la FDIM, observa con agrado el aumento sostenido de las cifras de mujeres que ascienden a importantes responsabilidades en la toma de decisiones, así como los resultados de los programas para fortalecer la perspectiva de género, el creciente empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad entre los géneros, máxima aspiración de los ODS de la referida Agenda 2030.
18. Las mujeres muestran una alta participación en todos los sectores de la sociedad. representan el 60,5% de los graduados de la educación superior, el 67,2% de los técnicos y profesionales, el 49% de la fuerza laboral en el sector estatal civil; de las empleadas más del 80% tienen nivel medio y superior. Son el 81,9% de los profesores, maestros y científicos, el 80% de los jueces y fiscales, y de la fuerza laboral en los sectores de la salud y la educación. (24.311, 24.233).
19. En el proceso electoral 2022-2023, las mujeres constituyen el 44,12% de las delegadas de circunscripción. De ellas 84 son Presidentas y 98 son Vicepresidentas de las Asambleas Municipales. En la Asamblea Nacional representan el 55,74 % del total de diputados, ocupando el segundo puesto mundial con mayor proporción de mujeres. (24.311, 24.233).
20. En el sistema de las Ciencias, la Innovación y la Tecnología, se ha reconocido por el Instituto de Estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura, junto a otros siete países, la paridad de género en la ciencia. De igual forma, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual planteó que Cuba es líder, en un listado compuesto por 74 naciones, al tener el 53% de mujeres inventoras. Son más del 64,2% del personal que presta



- servicios de colaboración en varios países del mundo.
21. El acceso a las nuevas tecnologías e internet, ha aumentado considerablemente. El país concibe una política de informatización de la sociedad, en el que establece como prioridad el empoderamiento de niñas y mujeres en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y busca reducir la brecha digital, mejorar el uso de la tecnología instrumental y del internet. (24.289, 24.311).
 22. El país dispone en la actualidad de cerca de 4 770 000 trabajadores activos, más de 3 160 000 vinculados al sector estatal, y alrededor de 1 600 000 en el sector no estatal. La FMC desarrolla activo papel en la atención a las trabajadoras, en la garantía de sus derechos. (24.233, 24.289. 24.311).
 23. Están ocupadas en el sector estatal 1 432,6 miles de mujeres y en el no estatal 364,0. Pertenecen al Sector cooperativo 83,7 miles, al sector privado 280,3 miles. Por nivel de escolaridad, 893,3 trabajadoras tienen nivel medio superior y 639,0 miles en nivel superior lo que nos va indicando que las trabajadoras cubanas tienen en su mayoría altos niveles educacionales. En las Industrias Manufactureras trabajan más de 106 mil mujeres. (24.233, 24.289. 24.311).
 24. Atendiendo a la oportunidad que representa para las mujeres acceder a las nuevas formas de gestión económico productivas la FMC, ha trazado una estrategia para favorecer el empoderamiento económico de las mujeres, mediante su participación en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; en las Cooperativas no Agropecuarias; en los Proyectos de Desarrollo Local y en el Trabajo por Cuenta Propia.
 25. En Cuba, constituyen un elevado por ciento entre los miembros de los Consejos de Estado y de Ministros, así como en el Buró Político, el Secretariado y el Comité Central del Partido Comunista de Cuba. Otras ocupan cargos al frente de instancias provinciales y municipales de dichas entidades en todo el país.
 26. En Cuba, las mujeres tienen garantizados el derecho a la vida, a la educación y a la salud, con altos índices de participación en estas esferas y en las ramas de la economía, la ciencia, la cultura y el deporte.
 27. Cuba, como país, ha declarado tolerancia cero a la violencia de género. La FMC participó activamente en el ordenamiento jurídico en que fueron actualizados y aprobados el Código penal, Código de Procesos, Código Civil y el Código de las Familias, así como en la aprobación e implementación de la Estrategia Nacional para la prevención y el enfrentamiento a la violencia de género.



28. Desde la FDIM, hemos constatado con satisfacción, que la Federación de Mujeres Cubanas forma parte de la Comisión Nacional de enfrentamiento a la trata de personas, también declarada de tolerancia cero por el país, y por tanto, también hace suyo ese objetivo.
29. Igualmente, amerita destacar el trabajo con enfoque de país que realizan todas las estructuras de la FMC en la prevención de la prostitución, debido a que significa una manifestación flagrante de violencia sexual, simbólica, económica y psicológica. Especial énfasis se dedica a la atención y vinculación de estas mujeres y hombres, así como exigencia de la aplicación de la ley a todos cuantos lucran y explotan a quienes se dedican a esta práctica.
30. La FMC participa conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio Educación, en acciones de formación y prevención para la disminución de los embarazos en adolescentes, así como en la atención, seguimiento y garantía del cumplimiento de los derechos de las madres adolescentes y sus hijos.
31. Igualmente, corrobora la FDIM los sistemáticos esfuerzos y cuantiosos recursos invertidos por Cuba para capacitar, brindar educación y el aprendizaje de las ciencias a toda la población, particularmente a las mujeres y niñas, sin distinción alguna, dentro y fuera de las instituciones educacionales y como parte de la cultura que dispensa el país para una vida plena, acorde con los tiempos.
32. La FDIM valora altamente el impacto logrado por el Estado cubano en la capacitación implícita en la actualización sobre protección del orden constitucional y los derechos y garantías de todas las personas, implícitos en la aprobación mayoritaria de nuevos conceptos sobre varios tipos de familias, los diferentes derechos sexuales y reproductivos, los derechos de herencia, etc., frente a otros hasta entonces muy arraigados en la población cubana.
33. Asimismo, tiene en cuenta el ejercicio de las buenas prácticas en ese ámbito, actualizadas para hacer realidad la vigencia de la Nueva Constitución de la República de Cuba y el cumplimiento de los fines previstos.
34. La FDIM percibe que Cuba, sin ánimo de hacer recomendaciones a otros países, ha devenido espontáneamente paradigma para otras organizaciones y sociedades en el mundo por los convincentes resultados de su proyecto, desde una perspectiva civil, inclusiva, social, cultural, política, democrática y económica.
35. La FDIM reitera su preocupación ante el impune incumplimiento de resoluciones aprobadas por las altas autoridades del Consejo de Derechos Humanos, por parte de Estados miembros que aplican



medidas coercitivas unilaterales contra otros Estados, irrespetan el orden constitucional y prohíben a los pueblos elegir soberanamente a sus gobernantes, entre otros desmane; todo ello sin tener en cuenta los efectos sumamente dañinos para los derechos humanos de las mujeres, las niñas, los niños y demás integrantes de la sociedad.

36. La FDIM, toma nota del inhumano bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, desde hace más de seis décadas; recrudecido por las medidas coercitivas unilaterales aplicadas por el ex presidente Donald Trump en medio de la pandemia de la COVID-19, y mantenidas en su mayoría, por Joe Biden, actual presidente.
37. Asimismo, toma nota de que, a pesar del bloqueo, Cuba merece reconocimiento para los hitos logrados por los profesionales de su comunidad científica quienes fabricaron cinco candidatos vacunales con los cuales inmunizaron, gratuitamente, a la inmensa mayoría de su población. Con ello quedó demostrado ante el mundo el control de la letal pandemia en su territorio, así como la probada eficacia y efectividad de dichas vacunas. De igual manera, se hizo evidente para el mundo la preocupación real del Estado, el gobierno y las demás autoridades por las buenas prácticas preventivas para la salud de su población.
38. No conformes, el Estado, el gobierno, las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil y el pueblo de Cuba, en ejercicio del derecho a la solidaridad, compartieron satisfechos dichos candidatos vacunales con una cifra significativa de personas en otras partes del mundo, con buenos resultados, luego de lo cual fue recibida la aprobación de la Organización Mundial de la Salud para los candidatos vacunales cubanos.

39. Cuba ha demuestra cada vez más al mundo que cumple los requisitos básicos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo, parte de cuyo contenido afirma: "Los Estados tienen el deber de cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo". Mientras, otros trabajan para obstaculizar el desarrollo de Cuba y otros Estados.

40. La FDIM se une a las autoridades, la sociedad civil, al pueblo de Cuba, y a la comunidad internacional, para reclamar medidas que hagan cumplir efectivamente las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos, de respeto al pleno disfrute de todos los derechos humanos de todas las personas y toda la sociedad, tal y como reclaman dichos documentos, incluida la ya mencionada Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo, en tanto expresa que:



“Los Estados tienen el deber de cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo”.

41. La FDIM suscribe que las negativas consecuencias que tiene para el pueblo de Cuba el bloqueo, constituye la principal manifestación de violencia para las cubanas y cubanos.

42. La FDIM considera que muchas de las preocupaciones aceptadas por Cuba en materia de derechos humanos desde el Examen Periódico Universal anterior, han comenzado a resolverse desde la amplia reforma legislativa que se desarrolla en el país luego de aprobada la nueva Carta Magna en 2019.
